


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 27

25 de octubre de 2011

SUMARIO . Pág. 2978

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-01

Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.

2982

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000017-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011.

2989

M/000031-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011.

2991



Páginas

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000029-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a motivos que han llevado al Presidente de la Junta a incumplir la obligación establecida en el Estatuto de Autonomía de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos antes del 15 de octubre. 2993

POP/000030-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a exigencias de responsabilidades civiles y penales a los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas. 2994

POP/000031-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si la Junta va a adoptar medidas tendentes a fusionar Universidades. 2996

POP/000032-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a mantenimiento de la financiación de las políticas de lucha contra la despoblación para 2012. 2998

POP/000033-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a recortes presupuestarios y de ejecución en materia de economía y empleo en 2012. 2999

POP/000034-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a razones que justifican la falta de publicación del Plan Económico-Financiero de Castilla y León. 3000



	<u>Páginas</u>
POP/000035-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a actuaciones realizadas por la Junta para evitar el cierre de la factoría de LM WindPower.	3001
POP/000036-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a recortes presupuestarios que tiene previsto hacer la Consejería de Sanidad para hacer frente al pago de la deuda.	3002
POP/000037-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones aún no licitadas del Programa de Inversiones 2007-2011.	3003
POP/000038-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a previsión de tiempo que ha realizado la Junta para aplicar la inversión de 2011 destinada a promoción de vivienda pública en la provincia de Zamora.	3004
POP/000039-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a valoración de la Junta respecto a la puesta en marcha de los programas de diversificación curricular en el presente curso.	3005
POP/000040-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Fernanda Blanco Linares, relativa a finalización de la obra del Hospital de Burgos.	3007
POP/000041-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a "licencia ambiental integrada" de la cooperativa de leche LAR de Veguellina de Órbigo.	3008



Páginas

POP/000042-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a incumplimiento de responsabilidades en la prevención y extinción de incendios forestales.

3010

470. Propositiones No de Ley

PNL/000091-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, para su tramitación ante el Pleno.

3012

PNL/000092-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales, para su tramitación ante el Pleno.

3014

PNL/000093-01

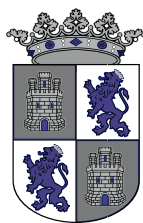
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, para su tramitación ante el Pleno.

3016

PNL/000094-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación a que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilita la elaboración de los presupuestos de la Comunidad para el año 2012, para su tramitación ante el Pleno.

3018



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000002-01 *Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.*

Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha conocido el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León, PL/000002, ordenando su publicación, y, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. ***“Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León”***, así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 6 de octubre de 2011, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) **Propuesta de conocimiento de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, previamente al inicio de su tramitación.**
- 2) **Memoria compulsada elaborada por la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo.**
- 3) **Informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Hacienda.**
- 4) **Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.**



5) Informe Previo del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León.

6) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Por otra parte y en virtud de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se solicita que el mismo sea tramitado a través del procedimiento de **lectura única**.

Valladolid, 7 de octubre de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día seis de octubre de dos mil once, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Aprobar el proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a seis de octubre de dos mil once.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2002, DE 11 DE ABRIL, DE COOPERATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad se acordó la aplicación en la Unión Europea de las Normas Internacionales de Contabilidad, que con posterioridad fueron aprobadas, en su mayoría, por el Reglamento (CE) 1725/2003 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.



La reciente revisión por el Internacional Accounting Standards Board (IASB) de la Norma Internacional de Contabilidad nº 32, referente a los instrumentos financieros, así como la emisión de la correspondiente interpretación del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF 2) sobre la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 32) a las aportaciones de personas socias de entidades cooperativas aprobadas en virtud del Reglamento (CE) 2237/2004 de la Comisión de 29 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento (CE) 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la NIC 32 y a la Interpretación CINIIF 1, impide la consideración como recurso propio de las aportaciones al capital social de las cooperativas, tanto obligatorias como voluntarias, debido al derecho incondicional de los socios y socias a su reembolso.

Esta normativa contable colisiona directamente con la actual regulación del derecho incuestionable de las personas socias al reembolso de su aportación, lo que provocaría, en caso de mantener su regulación en los términos vigentes, graves repercusiones en la imagen de solvencia de las cooperativas frente a terceros, con las consecuencias derivadas para el desarrollo de su actividad económica.

Por ese motivo, se dictó la Ley Estatal 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional en base a la normativa de la Unión Europea, que modifica la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

La Ley 16/2007, de 4 de julio, fue desarrollada reglamentariamente por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas y los criterios para las microempresas.

Teniendo en cuenta estas particularidades y que las nuevas normas como la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de sociedades cooperativas son de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2011, resulta necesario y urgente modificar la vigente Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

Es necesario armonizar el derecho de reembolso de los socios con los nuevos criterios contables, de forma que las aportaciones obligatorias y voluntarias a capital social en las cooperativas puedan contabilizarse efectivamente como recurso propio, sin afectar los valores y principios cooperativos, ni el al espíritu de la vigente Ley de Cooperativas de Castilla y León.

La presente modificación legal remite a la libre decisión de cada cooperativa para que los estatutos sociales puedan prever la existencia de aportaciones a capital social no exigibles, pero reembolsables por decisión de la cooperativa, permitiendo así contabilizar las aportaciones de los socios como recurso propio.

En el mismo sentido, establece que será la Asamblea General a la que corresponda la decisión sobre la transformación obligatoria de aportaciones exigibles en no exigibles, otorgando a las personas socias el derecho de separación en caso de



disconformidad con la transformación, considerándose el ejercicio de este derecho como baja justificada.

Asimismo, establece la posibilidad, si los estatutos sociales lo prevén, de asegurar el carácter de recurso propio de un porcentaje del capital social, de forma que, una vez superado el mismo, los reembolsos restantes requieren acuerdo favorable del Consejo Rector.

A continuación regula una serie de garantías para los titulares de aportaciones cuyo reembolso ha sido rehusado por la cooperativa en relación a su retribución y participación en el haber social. Así, estas personas titulares tendrán garantizada una retribución preferente en términos de valor para el caso de que la cooperativa quiera retribuir otras aportaciones o distribuir algún retorno, y en caso de disolución de la cooperativa participan en el haber social con carácter previo a los socios.

Además, se incluye la posibilidad de que los estatutos puedan regular que las aportaciones de las nuevas personas socias sean utilizadas para la adquisición de las aportaciones cuyo reembolso haya sido rehusado por la cooperativa.

Por último, atendiendo a la necesidad de adaptar los estatutos de las cooperativas, así como su legislación en Castilla y León, al nuevo marco normativo contable, en la disposición transitoria se prevé que el contenido de la presente Ley se aplique retroactivamente a las aprobaciones o modificaciones estatutarias en que las cooperativas hayan previsto la existencia de aportaciones no reembolsables y que se hayan aprobado desde el 1 de enero de 2011 y antes de la entrada en vigor de esta norma. Por este mismo motivo la disposición final segunda prevé que esta Ley entre en vigor el día siguiente de su publicación en el BOCYL.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de cooperativas atribuyen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el artículo 70.1.28 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.

Artículo único.- Modificación de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

La Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León, se modifica en los siguientes términos:

Uno.- Se modifica el apartado 1 del artículo 59, que queda redactado del siguiente modo:

1. "El capital social estará constituido por las aportaciones obligatorias y voluntarias de los socios, que podrán ser:
 - a.) Aportaciones con derecho de reembolso en caso de baja.
 - b.) Aportaciones cuyo reembolso en caso de baja pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector.



La transformación obligatoria de las aportaciones con derecho de reembolso en caso de baja en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector, o la transformación inversa, requerirá el acuerdo de la Asamblea General, adoptado por la mayoría exigida para la modificación de los estatutos. El socio disconforme podrá darse de baja, calificándose ésta como justificada.

Los estatutos podrán prever que cuando en un ejercicio económico el importe de la devolución de las aportaciones supere el porcentaje de capital social que en ellos se establezca, los nuevos reembolsos estén condicionados al acuerdo favorable del Consejo Rector. El socio que hubiese salvado expresamente su voto o estuviese ausente o disconforme con el establecimiento o disminución de este porcentaje podrá darse de baja, calificándose ésta como justificada.”

Dos.- Se modifica el apartado 2 del artículo 63, que queda redactado del siguiente modo:

2. “Si la Asamblea General acuerda devengar intereses para las aportaciones al capital social o repartir retornos, las aportaciones previstas en el artículo 59.1 de los socios que hayan causado baja en la cooperativa y cuyo reembolso haya sido rehusado por el Consejo Rector, tendrán preferencia para percibir la remuneración que se establezca en los estatutos, sin que el importe total de las remuneraciones al capital social pueda ser superior a los resultados positivos del ejercicio”.

Tres.- Se modifica el artículo 66, que queda redactado del siguiente modo:

1. “Los Estatutos regularán el derecho al reembolso de las aportaciones al capital social en caso de baja en la cooperativa. La liquidación de estas aportaciones se hará según el balance de cierre del ejercicio en el que se produzca la baja, sin que se puedan efectuar deducciones, salvo las señaladas en los puntos 2 y 3 de este artículo.
2. Del valor acreditado de las aportaciones en el momento de la baja se deducirán las pérdidas imputadas e imputables al socio, reflejadas en el balance de cierre del ejercicio en el que se produzca la baja, ya correspondan a dicho ejercicio o provengan de otros anteriores y estén sin compensar. El Consejo Rector tendrá un plazo de tres meses desde la fecha de la aprobación de las cuentas del ejercicio en el que haya causado baja el socio, para proceder a efectuar el cálculo del importe a retornar de sus aportaciones al capital social, que le deberá ser comunicado. El socio disconforme con el acuerdo de la liquidación efectuada por el Consejo Rector podrá impugnarlo por el mismo procedimiento previsto en el artículo 20.4 o, en su caso, el que establezcan los Estatutos.
3. En el caso de baja no justificada por incumplimiento del período de permanencia mínimo, a que se hace referencia en el artículo 20.2 de la presente Ley, se podrá establecer una deducción sobre el importe resultante de la liquidación de las aportaciones obligatorias, una vez efectuados los ajustes



señalados en el punto anterior. Los estatutos fijarán el porcentaje a deducir, sin que éste pueda superar el treinta por ciento.

4. Una vez acordada por el Consejo Rector la cuantía del reembolso de las aportaciones, ésta no será susceptible de actualización, pero dará derecho a percibir el interés legal del dinero, que deberá abonarse anualmente junto con, al menos, una quinta parte de la cantidad a rembolsar.
5. El plazo para hacer efectivo el reembolso no podrá exceder de cinco años a partir de la fecha de la baja. En caso de fallecimiento del socio, el plazo de reembolso a los causahabientes no podrá ser superior a un año desde que el hecho causante se ponga en conocimiento de la cooperativa. Para las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b) los plazos señalados en el párrafo anterior se computarán a partir de la fecha en la que el Consejo Rector acuerde el reembolso.
6. Cuando los titulares de aportaciones previstas en el artículo 59.1.b hayan causado baja, el reembolso que, en su caso, acuerde el Consejo Rector se efectuará por orden de antigüedad de las solicitudes de reembolso o, cuando no haya tal solicitud, por orden de antigüedad de la fecha de baja.
7. En caso de ingreso de nuevos socios los estatutos podrán prever que las aportaciones al capital social de los nuevos socios deberán preferentemente efectuarse mediante la adquisición de las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b cuyo reembolso hubiese sido solicitado por baja de sus titulares. Esta adquisición se producirá por orden de antigüedad de las solicitudes de reembolso de este tipo de aportaciones y, en caso de solicitudes de igual fecha, la adquisición se distribuirá en proporción al importe de las aportaciones.”

Cuatro.- Se añade un apartado 3 al artículo 94, con la siguiente redacción:

3. “Mientras no se reembolsen las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b), los titulares que hayan causado baja y solicitado el reembolso participarán en la adjudicación del haber social una vez satisfecho el importe del Fondo de Educación y Promoción y antes del reintegro de las restantes aportaciones a los socios.”

Cinco.- Se añade un apartado 3 al artículo 105, con la siguiente redacción:

3. “En el supuesto de que los socios que causen baja obligatoria sean titulares de las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b) y la cooperativa no acuerde su reembolso inmediato, los socios que permanezcan en la cooperativa deberán adquirir estas aportaciones en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la baja, en los términos que acuerde la Asamblea General. “



Disposición Transitoria.- Régimen transitorio.

El contenido de la presente Ley se aplica retroactivamente a las aprobaciones y modificaciones estatutarias en las que las cooperativas hayan previsto la existencia de aportaciones no reembolsables y que se hayan aprobado desde el 1 de enero de 2011 y antes de la entrada en vigor de esta norma.

Disposición Derogatoria.- Derogación normativa.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma.

Disposiciones Finales.

Primera.- Desarrollo reglamentario.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo de esta ley.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, 6 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Vicente HERRERA CAMPO



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000017-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Moción, M/000017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000017 relativa a Política general en materia de turismo:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Solicitar del Consejo de Cuentas la inclusión en el proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para 2012 que remita a las Cortes para su aprobación la realización de una auditoría de la sociedad pública SOTUR, S. A. relativa a los ejercicios 2008 a 2011.**
- 2. Poner en marcha un Plan de Convergencia Turística, orientado a corregir los desequilibrios de las provincias de la comunidad.**

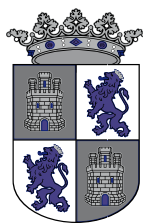


- 3. Puesta en marcha de un Observatorio Turístico de Castilla y León, esto es un sistema integral que proponga objetivos, impulse, dinamice y gestione la actividad, con participación de los agentes del sector.**
- 4. Desarrollar un Plan Renove, dirigido a la modernización y actualización de las infraestructuras y establecimientos turísticos.**
- 5. Promoción conjunta de las estaciones de esquí de la comunidad.**
- 6. Establecimiento de una línea de ayudas a proyectos emprendedores que tengan como objetivo el desarrollo de la actividad turística en el mundo rural.**
- 7. Extensión a todo el año del programa “Apertura de monumentos”.**
- 8. Ampliación de las Grandes Rutas Turísticas de Castilla y León, incluyendo, entre otras las Rutas de los Comuneros, de Napoleón y la de Wellington.**
- 9. Promoción conjunta de los Bienes Patrimonio de la Humanidad de Castilla y León.**
- 10. Promoción conjunta de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.**

Valladolid, 13 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000031-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Moción, M/000031, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000031 relativa a Política general en materia de universidades:

ANTECEDENTES

El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación ha permitido valorar el nivel de los recortes que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en materia de Universidades para el año 2012.

Estos recortes afectan a aspectos fundamentales de la financiación universitaria que ponen en riesgo la actividad de las universidades públicas de Castilla y León en los ámbitos docente, investigador y de transferencia del conocimiento.

La inversión en Universidades es una inversión en futuro tanto por su papel fundamental como última etapa de la formación de jóvenes, como en la relevancia de las



políticas de I + D + i vinculadas a la Universidad para contribuir a un cambio de modelo productivo basado en el conocimiento.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

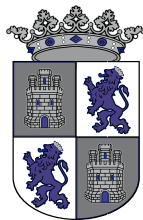
“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Garantizar que en el año 2012 no se producirá ninguna disminución en la aportación de la Junta de Castilla y León destinada a financiar los gastos de personal de las Universidades públicas.**
- 2. Incorporar en el Presupuesto de la Junta de Castilla y León para 2012 financiación para las inversiones universitarias del Plan 2007-2011 pendientes de finalizar y que se consideren prioritarias.**
- 3. Impulsar la creación de una Plataforma Virtual de las Universidades Públicas que pueda estar en funcionamiento en el curso 2012-2013.**
- 4. Mantener en el presupuesto en 2012 al menos las cantidades que se han destinado en 2011 a proyectos de investigación, contratos para la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria y ayudas para estancias breves en centros de investigación.**
- 5. Crear un Programa Autonómico de impulso a la Excelencia Científica.**
- 6. Recuperar para el curso 2012-2013 las becas de movilidad Fray Luis de León y complementarias Erasmus priorizando las condiciones económicas de los solicitantes.**
- 7. Incrementar el presupuesto para el curso 2011-2012 de la convocatoria general de becas universitarias en la cuantía que se considere necesaria para intentar garantizar que ningún estudiante con derecho a ayuda se quede sin ella por falta de presupuesto.**

Valladolid, 13 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000029-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a motivos que han llevado al Presidente de la Junta a incumplir la obligación establecida en el Estatuto de Autonomía de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos antes del 15 de octubre.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000029, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a motivos que han llevado al Presidente de la Junta a incumplir la obligación establecida en el Estatuto de Autonomía de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos antes del 15 de octubre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar López Águeda, Presidente y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué motivos han llevado al Presidente Herrera a incumplir la obligación establecida en el Estatuto de Autonomía de presentar el proyecto de Presupuestos antes del día 15 de octubre?

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000030-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a exigencias de responsabilidades civiles y penales a los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000030, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a exigencias de responsabilidades civiles y penales a los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Durante los años de la burbuja inmobiliaria, ninguno de los organismos competentes para fiscalizar el comportamiento de las Cajas de Ahorros de Castilla y León, entre los que figura en primer lugar la Junta de Castilla y León, así como de sus respectivos Consejos de Administración, hizo nada para evitar su descapitalización dolosa que las ha conducido a una situación de quiebra. Ni la forzada fusión va a servir para solucionar el enorme agujero crediticio acumulado por todas ellas.



El dinero de los impositores se repartió entre empresas inmobiliarias ligadas con frecuencia a los propios consejeros, quienes se “otorgaron” a sí mismos enormes créditos con un tratamiento de favor.

Las Cajas de Ahorros ya fusionadas recibieron ayudas de dinero público. Al mismo tiempo, los Consejos de Administración se repartían jugosas indemnizaciones y prejubilaciones de los gestores salientes, mientras que el personal de alta dirección se asignaba por contrato sueldos astronómicos y contratos blindados, así como fondos para pensiones de lujo de los gestores.

La Junta de Castilla y León legisló una Ley de Cajas de Ahorros, cuyo artículo 5 deja bien claro cuáles son las competencias que el Ejecutivo tiene sobre las Cajas. Pero no ha hecho nada por imponerse a sus conmlitones que están al frente de los Consejos de las Cajas.

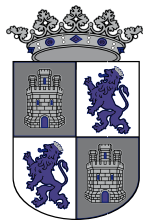
PREGUNTA

Señor Presidente: ¿va a exigir responsabilidades civiles y penales contra los Consejos de Administración de las Cajas castellano y leonesas por los hechos relacionados, dado que la mayoría conserva su puesto y sus privilegios?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000031-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si la Junta va a adoptar medidas tendentes a fusionar Universidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000031, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a si la Junta va a adoptar medidas tendentes a fusionar Universidades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Durante la comparecencia del Consejero de Educación, nos expuso las esperanzas que su Departamento tiene en los nuevos "Campus de Excelencia Internacionales" (Valladolid-León-Burgos y Salamanca), que obviamente compartimos.

La pasada semana se ha hecho público por el Ministerio de Educación el informe de la "Comisión de expertos internacionales EU2015" sobre las mejoras a introducir en el sistema universitario español. Uno de sus puntos, aireado por la prensa profusamente, propone la FUSIÓN DE UNIVERSIDADES en base al mapa de los citados "Campus de Excelencia Internacionales". Hasta el momento, las Comunidades de Cataluña, Galicia y Andalucía se han manifestado en contra de la fusión de sus Universidades, que el Ministerio pretende fomentar mediante un decreto regulador, en el cual serán las Comunidades Autónomas las encargadas de realizar las fusiones.



PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta adoptar medidas, tendentes a fusionar nuestras Universidades, en aplicación de esta prevista norma nacional o de cualquier otro criterio?

Valladolid, 18 de octubre de 2011.

El Procurador

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000032-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a mantenimiento de la financiación de las políticas de lucha contra la despoblación para 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000032, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a mantenimiento de la financiación de las políticas de lucha contra la despoblación para 2012.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Prevé la Junta de Castilla y León mantener la financiación de las políticas de lucha contra la despoblación para 2012 incorporadas en la Agenda de la Población 2010-2020?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

La Procuradora

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000033-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a recortes presupuestarios y de ejecución en materia de economía y empleo en 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000033, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a recortes presupuestarios y de ejecución en materia de economía y empleo en 2012.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

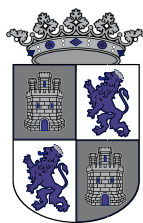
Con casi 200.000 parados en Castilla y León, después de la reducción presupuestaria advertida en 2010 para varias líneas de la Consejería de Economía y Empleo (entre ellas la política de fomento de empleo), después de observar la baja ejecución presupuestaria de su Consejería tanto en 2010 como en lo que llevamos de 2011.

PREGUNTA

¿Habrá nuevos recortes presupuestarios y de ejecución en materia de economía y empleo en 2012?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Procurador
Fdo.: Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000034-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a razones que justifican la falta de publicación del Plan Económico-Financiero de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000034, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a razones que justifican la falta de publicación del Plan Económico-Financiero de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Acaba de conocerse el resumen del Plan Económico-Financiero de Castilla y León 2011-2013, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el día 27 de abril de 2011.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que la Junta de Castilla y León sistemáticamente ha venido negándose a hacer público dicho Plan?

Valladolid, 20 de octubre de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000035-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a actuaciones realizadas por la Junta para evitar el cierre de la factoría de LM WindPower.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000035, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a actuaciones realizadas por la Junta para evitar el cierre de la factoría de LM WindPower.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 29 de septiembre la Empresa LM WindPower ubicada en Ponferrada, El Bierzo, León, ha comunicado al comité de empresa la decisión firme de cerrar la factoría.

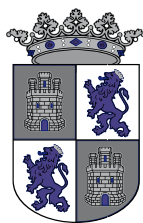
PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha realizado su gobierno para evitar el cierre de la factoría berciana de LM WindPower?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Procurador

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000036-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a recortes presupuestarios que tiene previsto hacer la Consejería de Sanidad para hacer frente al pago de la deuda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000036, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a recortes presupuestarios que tiene previsto hacer la Consejería de Sanidad para hacer frente al pago de la deuda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Recientemente, el consejero de Sanidad ha asumido públicamente que la consejería de Sanidad mantiene una deuda de 534 millones de euros con los proveedores sanitarios y, al respecto, asumió, un plan de saneamiento.

PREGUNTA:

¿Qué recortes tiene previsto llevar a cabo la consejería de Sanidad en el presupuesto de 2012 para hacer frente al pago de la deuda?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

La Procuradora

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000037-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones aún no licitadas del Programa de Inversiones 2007-2011.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000037, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones aún no licitadas del Programa de Inversiones 2007-2011.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Programa de Inversiones 2007-2011 de las universidades públicas de Castilla y León disponía de un presupuesto global de 100 millones de euros, de los cuales la Universidad de Burgos estaba previsto que recibiera 17 millones; la Universidad de León, 21 millones; la Universidad de Salamanca, 30 millones, y la Universidad de Valladolid, 32 millones.

PREGUNTA

Cuando quedan poco más de dos meses para la finalización de dicho plan, ¿qué actuaciones inicialmente previstas en el Programa de Inversiones 2007-2011 de las universidades públicas de Castilla y León no han sido licitadas aún?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Procurador
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000038-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a previsión de tiempo que ha realizado la Junta para aplicar la inversión de 2011 destinada a promoción de vivienda pública en la provincia de Zamora.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000038, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a previsión de tiempo que ha realizado la Junta para aplicar la inversión de 2011 destinada a promoción de vivienda pública en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León aplicar la inversión de 2011 destinada a promoción de vivienda pública en la provincia de Zamora?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000039-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a valoración de la Junta respecto a la puesta en marcha de los programas de diversificación curricular en el presente curso.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000039, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a valoración de la Junta respecto a la puesta en marcha de los programas de diversificación curricular en el presente curso.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su preámbulo indica que “para atender al alumnado con dificultades especiales de aprendizaje se incluyen programas de diversificación curricular”. En el Título I de la citada ley se regulan “Las Enseñanzas y su ordenación” dedicándose el Capítulo III a la Educación secundaria obligatoria y en su artículo 27 trata los Programas de diversificación curricular, indicando en el primer punto que “en la definición de las enseñanzas mínimas de la etapa se incluirán las condiciones básicas para establecer las diversificaciones del currículo desde tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la



oportuna evaluación. En este supuesto, los objetivos de la etapa se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general”.

En nuestra comunidad la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias ha desarrollado la normativa correspondiente y es, en consecuencia, la responsable de la puesta en marcha de los programas de diversificación curricular.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León respecto a la puesta en marcha de los programas de diversificación curricular en el presente curso 2011-2012?

Valladolid, 20 de octubre de 2011.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000040-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a finalización de la obra del Hospital de Burgos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000040, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a finalización de la obra del Hospital de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Cuál es la inversión total al cierre del ejercicio 2010 a la terminación del nuevo plazo para la finalización de la obra del hospital de Burgos?

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

La Procuradora

Fdo.: María Fernanda Blanco Linares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000041-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a "licencia ambiental integrada" de la cooperativa de leche LAR de Veguellina de Órbigo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000041, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a "licencia ambiental integrada" de la cooperativa de leche LAR de Veguellina de Órbigo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Durante la comparecencia del Consejero de Fomento Antonio Silván, ya manifestamos nuestra preocupación por la cantidad de expedientes retrasados en las oficinas centrales de la Consejería. Mencionamos expresamente los de Urbanismo y los estudios de impacto ambiental que, en medio de la tremenda crisis económica, están agravando la situación de algunas empresas.

Esta semana se ha hecho público que la cooperativa de leche LAR de Veguellina de Órbigo (León), tiene parada desde comienzos de año la "licencia ambiental integrada" para instalar una nueva planta con 2.200 vacas de leche en el polígono de Valderrey (Astorga).



PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta aprobar en un plazo inmediato esta licencia, o proporcionar alguna solución a la empresa, que le permita poner en marcha esta actividad económica?

Valladolid, 18 de octubre de 2011.

El Procurador

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000042-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a incumplimiento de responsabilidades en la prevención y extinción de incendios forestales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000042, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a incumplimiento de responsabilidades en la prevención y extinción de incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la Orden MAM/834/2011, de 22 de junio, se establece que la época de alto riesgo de incendios forestales en Castilla y León comprende del 1 de julio al 30 de septiembre. Tras un largo periodo de sequía y altas temperaturas, se decidió dar la semana de vacación que el personal temporal acumula y apenas dejan vigilantes de torres y conductores de camión. Los que quedan se ven obligados a jornadas extenuantes que incumplen el convenio forestal de no trabajar más de 12 horas seguidas. Además, las empresas contratadas por la Junta han contratado este año un 20 % menos de personal que el año anterior. La Inspección de Trabajo ha requerido reiteradamente a la Junta a presentar una Evaluación de riesgos cuando estos incendios se han producido, hasta el momento sin respuesta.



Los incendios producidos en septiembre y octubre se cubren con personal de otras provincias, al tiempo que se utilizan los medios de la Administración Central para mantener sin uso y gasto los propios de la Junta. El día 18 de octubre, un joven operario murió abrasado en el incendio de Molinaferrera, en el municipio leonés de Lucillo, a causa de la fatiga, la poca formación y la escasez de personal. A mediados de un mes de octubre caluroso y seco había media docena de fuegos en León y otros tantos en Zamora.

PREGUNTA

¿Va a seguir incumpliendo la Junta de Castilla y León sus responsabilidades en la prevención y extinción de los incendios forestales en nuestra Comunidad escudándose en la tijera de los recortes?

Valladolid, 19 de octubre de 2011.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000091-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000091, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las personas en situación terminal tienen necesidades específicas que incluyen la correcta valoración y tratamiento de su sintomatología, el abordaje de la ansiedad, la verdadera comunicación con el enfermo y sobre la enfermedad y, más aún, el soporte e información adecuado a la familia. Para todo ello, es necesario que el Sistema Regional de Salud tenga en cuenta estos aspectos y que se organice para poder hacer frente a estos nuevos retos asistenciales.



El actual patrón demográfico y de morbilidad hace esperar que en los próximos años, además del número de muertes por cáncer, aumente el número de pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas y el número de pacientes geriátricos.

La mejora de la atención de estos enfermos en fase avanzada y terminal, que se identifica con los cuidados paliativos, es un elemento cualitativo esencial del sistema de salud, debiéndose garantizar su adecuado desarrollo en cualquier lugar, circunstancia o situación, basándose en los principios de equidad y cobertura de nuestra red sanitaria. Para obtener éxito en la aplicación de estos cuidados hará falta combinar dos tipos de estrategias: en primer lugar, la formación básica en cuidados paliativos de todos los profesionales sanitarios y, en segundo lugar, el desarrollo de programas específicos de cuidados paliativos con profesionales capacitados y posibilidad de intervención en todos los niveles asistenciales.

En referencia al desarrollo de los programas específicos la Junta de Castilla y León se comprometió al desarrollo del Plan Regional de cuidados paliativos para así impulsar y adaptar en el contexto actual las necesidades detectadas en esta comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la presentación a la mayor prontitud del Plan Regional de cuidados paliativos.

Valladolid, 13 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000092-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000092, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los servicios sociales que las Entidades Locales desarrollan se financian en gran medida a través de la firma de los Acuerdos Marcos que de forma bilateral todas las diputaciones y ayuntamientos mayores de 20.000 h. firman anualmente.

La demora en la firma de estos Acuerdos Marco con las Entidades Locales está provocando serios problemas en la obligada elaboración de los presupuestos en los ayuntamientos y diputaciones.

Esta indefinición presupuestaria y financiera está repercutiendo seriamente sobre la población más desfavorecida socioeconómicamente.



Las disparidades que podemos observar en la financiación de cada prestación y su cobertura distan mucho del mínimo de racionalidad exigible a la administración pública.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que la firma de los Acuerdos Marcos y el consiguiente abono de las cuantías previstas para todo el año se efectúe en el 1.º trimestre.

2.º- Que en el presente año, la Junta abone de forma inmediata el 70 por ciento de la cuantía que le corresponde a cada Entidad Local para financiar los Servicios Sociales Básicos.

3.º- Que la justificación que realicen las entidades locales sea sobre obligaciones reconocidas.

4.º- Que cada prestación tenga parámetros homologables en todas las Entidades Locales y una financiación semejante en todas ellas.

5.º- Que la Junta asuma financieramente en su totalidad las competencias impropias que las Entidades Locales están desarrollando en su ámbito de actuación en materia de Servicios Sociales.

Valladolid, 14 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000093-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000093, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Con la comunicación presentada el 18 de noviembre de 2010 por la Comisión Europea sobre el futuro de la PAC, se inició un intenso debate en la Unión Europea sobre el tipo de agricultura y ganadería que este documento define y sus efectos sobre los diferentes modelos productivos que coexisten en Europa.



Siguiendo el calendario previsto, durante el primer semestre de 2011 los distintos gobiernos, instituciones y agentes relacionados con el sector agrario europeo adoptaron diferentes posiciones sobre el documento formulado por la Comisión Europea.

Desde el pasado miércoles 12 de octubre de este año, momento en el que la comisión ha presentado sus propuestas de reglamentos, se han activado todas las alarmas en el sector agrario de Castilla y León y del conjunto de España. La propuesta de reforma decepciona a las organizaciones profesionales agrarias y también disgusta a la Junta de Castilla y León. Incluso el propio gobierno de España, inicialmente proclive a los planteamientos de la comisión, se manifiesta ahora contrario a las propuestas legislativas que darán paso a un nuevo ciclo de negociaciones que permita aplicar una nueva PAC reformada a partir de 2014.

Estamos inmersos, pues, en un importante proceso no sólo para los agricultores y ganaderos españoles y europeos, sino también para el conjunto de los ciudadanos, dado que se está hablando de un sector estratégico para Europa, mucho más en momentos de crisis, encargado de proporcionar alimentos en cantidad y calidad suficientes para los consumidores europeos, además de ser decisivo para el desarrollo rural y el medio ambiente.

Por tanto, es absolutamente necesario que España, con urgencia máxima, adopte una clara y firme posición de estado, consensuada con las comunidades autónomas y con el sector, para que en las negociaciones ante la Unión Europea se consiga una futura política agrícola comunitaria fuerte, con presupuesto suficiente y orientada a lograr sectores agrarios y agroalimentarios competitivos y productivos. Todo ello obliga a manifestarse también en contra del contenido de las propuestas de reforma formuladas recientemente por la Comisión Europea, por ser perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos de Castilla y León y de España.

Por obvias razones de calendario y de estrategia, la posición común de España sobre el futuro de la PAC no sólo debe estar elaborada y consensuada con la mayor urgencia posible, sino también coordinada con aquellos estados de la Unión Europea que defiendan modelos de PAC compatibles con los intereses agrarios de España.

Por todo lo anterior, formulamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, manifestando su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Comunitaria presentada por la Comisión Europea el pasado 12 de octubre, instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del gobierno de España la adopción, con máxima urgencia, de una clara y firme posición de estado sobre la reforma de la PAC, pactada y consensuada con las comunidades autónomas y con los representantes del sector agrario, así como el establecimiento de alianzas con otros estados miembros de la Unión Europea que defiendan intereses comunes a los de España”.

Valladolid, 17 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000094-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación a que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilita la elaboración de los presupuestos de la Comunidad para el año 2012, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000094, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación a que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilita la elaboración de los presupuestos de la Comunidad para el año 2012. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Consejo de Política Fiscal y Financiera fue creado en 1980 por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas con la finalidad de adecuar la coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y la Hacienda del Estado. Está integrado por el Ministro de Economía y Hacienda, el Ministro de Política Territorial y Administración Pública y los Consejeros de Hacienda de cada Comunidad



Autónoma, correspondiendo la Secretaría a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera entiende de distintas cuestiones, entre otras, cabe destacar:

- La coordinación de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas con las del Estado.
- La emisión de informes y la adopción de acuerdos previstos en la Ley Orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- El estudio y valoración de los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Compensación.
- La apreciación de las razones que justifiquen, en cada caso, la percepción por parte de las Comunidades Autónomas de las asignaciones presupuestarias, así como los criterios de equidad seguidos para su afectación.
- La coordinación de la política de endeudamiento.
- En general, todo aspecto de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado que, dada su naturaleza, precise de una actuación coordinada.

Nuestro Estatuto de Autonomía establece en el artículo 89.3 lo siguiente: “Los Presupuestos de la Comunidad se presentarán equilibrados, se orientarán al cumplimiento de los objetivos de política económica, cumplirán los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el ejercicio por los principios y la normativa estatal, y su elaboración y gestión se efectuará con criterios homogéneos a los del Estado, de forma que sea posible consolidación”.

Ante la ausencia de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2012 el Consejo de Política Fiscal y Financiera pasa a ser el marco idóneo de debate y discusión entre la Administración Central y las CCAA sobre aspectos determinantes para la elaboración de los presupuestos autonómicos para 2012, entre otros la actualización de las previsiones macroeconómicas del Estado para los años 2011 y 2012 y de las entregas a cuenta de los tributos cedidos gestionados por el Estado y de los fondos del sistema de financiación.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilite la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2012.”

Valladolid, 18 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes